Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: **891.380.007-3**

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN

CONSTANCIA

2022.300.21.9.71

EL SUSCRITO TECNICO 2 DE LA DIRRECCION DE CONTRATACION
A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2005-2022 se constató que l **FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR**, con NIT 900.828.141-1 representada legalmente por Juan Sebastián Chaparro Casas, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.144.038.681 de Palmira **,** ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

NOMBRE DEPENDENCIA	TIPO_ CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA_ FIRMA	DESCRIPCION	VALOR_ CONTRATO	DURACION
ASISTENCIA A AL MUJER, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA	CONVENIO	39	01/06/16	CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, PARA MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE EN NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 1 Y 16 AÑOS	55000000	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	CONVENIO	404	23/03/17	CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, PARA MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE EN NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 1 Y 16 AÑOS.	55000000	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	875	23/11/17	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CASA HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	225000000	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1178	09/08/18	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CASA HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE PALMRA	50000000	HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	CONVENIO	1335	07/09/18	CONVENIO DE ASOCIACION AUNANDO ESFUERZOS PARA MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL - MUNICIPIO DE PALMIRA	55000000	HASTA EL 28 DE DICIEBRE DE 2018
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	CONVENIO	756	15/04/19	CONVENIO DE ASOCIACION AUNANDO ESFUERZOS PARA MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ¿ SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL - MUNICIPIO DE PALMIRA	55000000	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	CONVENIO	416	21/05/20	AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACION DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	190844444	31 DE DICEIMBRE DE 2020
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	CONVENIO	1195	24/09/21	AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.	89087985,7	31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTIVIDADES ESPECIFICAS: **MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE EN NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 1 Y 16 AÑOS**
1. Cumplir con el Objeto del Convenio en condiciones de calidad y eficiencia en el Marco de la ley 1098 de 2006. 2. Manejo efectivo del presupuesto asignado para la ejecución del convenio. 3. Presentar dentro de los diez días siguientes a la finalización de cada mes, un informe ejecutivo y estadístico una vez consolidada la información recolectada por beneficiados. 4. Fomentar el uso de los tiempos de los niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas entre los 1 y 16 años para que reciban los cuidados emocionales necesarios, en un ambiente seguro y confortable, lleven a cabo logros educativos, construyan el desarrollo psicomotor, y exploten sus destrezas, su capacidad de pensamiento y su equilibrio emocional. Esto es, darle un uso adecuado y fructífero a su tiempo para romper con el círculo

CONSTANCIA

vicioso de pobreza y desigualdad de oportunidades. 5. Atender a 50 niños y niñas para manejo adecuado de tiempo libre entre 1 y 16 años, con la asignación de los cupos disponibles. 6 Fortalecer vínculos familiares y redes de apoyo. . Reforzar el proceso educativo y pedagógico. 7. Potencializar sus habilidades biológicas, personales, sociales, culturales, deportivas y artísticas 8. Mejorar sus problemas de aprendizaje 9. Mitigar sus desventajas sociales. 10. Suministrar un (1) refrigerio durante la jornada de 4 horas y Almuerzo para todos los niños, niñas y adolescentes que lo deseen. 11. Suministrar: Elementos de aseo para el uso del servicio - Material didáctico y pedagógico - Material para el desarrollo de actividades lúdico deportivas. 12. Dotación institucional: Equipos - Muebles enseres - Ayudas audiovisuales -Tecnología

OPERACION DE UN HOGAR DE PASO: 1. Brindar alojamiento provisional durante el plazo de ejecución del convenio a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el Municipio de Palmira, con todos los servicios públicos y de comunicaciones requeridos para el funcionamiento de una vivienda y para la atención 24 horas de los NNA, con mantenimiento y reposición de enseres, siguiendo los lineamientos establecidos para la modalidad casa hogar, ubicándoles en dormitorio que ofrezca condiciones dignas, e instalaciones adecuadas que brinden seguridad, óptimas condiciones de higiene, ventilación y ausencia de humedad. Las instalaciones deben contar con señalización de evacuación, señalización de cada espacio y extintor. Cada casa hogar debe contar con la dotación y utensilios requeridos para el alojamiento y alimentación de los Niños, Niñas y Adolescentes, tales como: camas, colchones forrados, sábanas, sobre sabanas, cobijas, almohadas y fundas, menaje de cocina, ollas, vajilla, cubiertos, nevera, estufa, lavadora, comedor, muebles de sala, muebles de oficina. * Los Niños, Niñas y Adolescentes se ubicarán en las casas de acuerdo al ciclo vital, organizadas por sexo; sin separar los grupos de hermanos. 2. Brindar alimentación balanceada diaria a los NNA, siguiendo la minuta patrón de los servicios de protección establecida por el ICBF; conformando para cada día un menú de acuerdo a la edad y estandarizándolo para el hogar de paso, que incluya las 3 comidas principales diarias y 2 refrigerios. 3. Brindar vestuario a los niños, niñas y adolescentes, durante su estadía en los hogares de paso; teniendo en cuenta las diferentes edades y tallas, atendiendo los lineamientos que en este sentido establece el ICBF, “LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS” versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019), el cual define: Dotación para centros de emergencia y hogar de paso:

En constancia se firma en Palmira, a los veintiseis (26) días del mes de Enero de dos mil veintidos (2022).

ARMANDO GARCIA JARAMILLO



Redactó: Cristina Quintero
Aprobó: Armando Garcia